



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2023-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

“ADQUISICIÓN DE CORREAJE COLOR BLANCO, PARA LAS SUB UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 15:00 horas del día 07 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 36-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP NILDA EMPERATRIZ MAMANI FERNANDEZ**, en calidad de Presidente Titular.
- **ST2 PNP CRISTIAN DEYVIS ROCA SOTO**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**.
- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:



| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Documento de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|-----------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10105257100 | PRADA PEÑA ROSEMARIE | 02/11/2023 | Válido | | 02/11/2023 | 10105257100 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10152837513 | DENEGRI SILVA CESAR AUGUSTO | 31/10/2023 | Válido | | 31/10/2023 | 10152837513 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 10275725426 | CARUAJULCA CRUZADO EDUVINA | 31/10/2023 | Válido | | 31/10/2023 | 10275725426 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 10416173571 | ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ | 26/10/2023 | Válido | | 26/10/2023 | 10416173571 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20338002743 | CONFECCIONES GALINDO SRL. | 31/10/2023 | Válido | | 31/10/2023 | 20338002743 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20562961748 | PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C. | 28/10/2023 | Válido | | 28/10/2023 | 20562961748 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20604057958 | INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. | 27/10/2023 | Válido | | 27/10/2023 | 20604057958 | |
| 8 | Proveedor con RUC | 20605382763 | INDUSTRIAS MASTIL S.A.C. | 26/10/2023 | Válido | | 26/10/2023 | 20605382763 | |
| 9 | Proveedor con RUC | 20605468552 | LARZON PERU S.A.C. | 31/10/2023 | Válido | | 31/10/2023 | 20605468552 | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20606772638 | KAMINA E.I.R.L. | 02/11/2023 | Válido | | 02/11/2023 | 20606772638 | |

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 24OCT23, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

| Nro. Item | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CORREAJE COLOR BLANCO | | | |
| 20605468552 | LARZON PERU S.A.C. | 03/11/2023 | 17:43:31 | Electronico |
| 10105257100 | PRADA PEÑA ROSEMARIE | 03/11/2023 | 18:39:24 | Electronico |
| 20338002743 | CONFECCIONES GALINDO SRL. | 03/11/2023 | 20:06:06 | Electronico |
| 20562961748 | PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C. | 03/11/2023 | 21:05:24 | Electronico |
| 20604057958 | INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. | 03/11/2023 | 23:30:33 | Electronico |
| 10275725426 | CARUAJULCA CRUZADO EDUVINA | 03/11/2023 | 23:52:13 | Electronico |

III. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada.



COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

| N° | Descripción | Anexos | LARZON PERU S.A.C | PRADA PEÑA ROSEMARIE | CONFECCIONES GALINDO SRL | PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C. | INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L | CARUAJULCA CRUZADO EDUVINA |
|----|--|--|-------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| a) | Declaración Jurada de datos del postor. | Anexo N° 01 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. | Anexo N° 02 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. | Anexo N° 03 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Declaración jurada de plazo de entrega | Anexo N° 04 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. | Anexo N° 05 | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| g) | El precio de la oferta en SOLES. | Anexo N° 06 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO |



COMITÉ DE SELECCIÓN

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

| EVALUACION DE LAS OFERTAS | | 1ER LUGAR | 2DO LUGAR | 3ER LUGAR | 4TO LUGAR | 5TO LUGAR | 6TO LUGAR |
|--|-------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Criterio de Evaluación | Puntaje Máximo | INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L | LARZON PERU S.A.C. | PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C. | CARUAJULCA CRUZADO EDUVINA | PRADA PEÑA ROSEMARIE | CONFECCIONES GALINDO SRL. |
| | | Oferta Económica | Oferta Económica | Oferta Económica | Oferta Económica | Oferta Económica | Oferta Económica |
| La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: | 100 puntos | S/ 65,051.40 | S/ 77,230.00 | S/ 78,500.00 | S/ 91,224.00 | S/ 94,000.00 | S/ 148,239.00 |
| $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ | | | | | | | |
| i= Oferta | | | | | | | |
| P_i = Puntaje de la oferta a evaluar | | | | | | | |
| O_i =Precio i | | | | | | | |
| O_m = Precio de la oferta más baja | | | | | | | |
| PMP =Puntaje máximo del precio | | | | | | | |
| PUNTAJE OBTENIDO | | 100 | 84.23 | 82.87 | 71.31 | 69.20 | 43.88 |
| BONIFICACION MYPE | 5% del puntaje obtenido | 5.00 | 4.21 | 4.14 | 3.57 | 3.46 | 2.19 |
| PUNTAJE TOTAL | | 105.00 | 88.44 | 87.01 | 74.88 | 72.66 | 46.07 |

**V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

Vistos los documentos presentados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. | LARZON PERU S.A.C. | PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C. |
|---|---------------------------|--------------------|--------------------------------|
| <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Correaes o cinto o cinturón de cuero y/o vestuario de cuero en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro</p> | NO CUMPLE Nota 1 | CUMPLE | CUMPLE |



| | | | |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|
| documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...) | | | |
| CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA | NO CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA |

Nota 1:

El postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L** presenta la siguiente experiencia:

| Nº | Orden de Compra / Contrato | Comprobante de Pago | Estado de cuenta corriente |
|----|--|--|--|
| 01 | Orden de Compra N° 00180-2022 Guantes para moto par – s/ marca Pág. 2 de 2 Monto total: S/ 33,609 | Factura E001 N° 42 Monto: S/ 33,609 | Emitido por el Banco BBVA Monto: S/ 32,003.24 |

Es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité de Selección no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores¹.

Que, para dar por válida la experiencia señalada de la Orden de Compra N° 00180-2022, el postor debió adjuntar su respectiva conformidad o constancia de prestación, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases **Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación". "(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"**.

Por último, vale precisar que **no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta del postor INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L., o esclarecer ambigüedades**, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos².

En consecuencia, el postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.**, no cumple con acreditar la experiencia requerida conforme a lo establecido en las Bases Integradas, toda vez que ha adjuntado la Orden de Compra N° 00180-2022 más no la constancia de prestación. Asimismo, si bien adjunta la Factura Electrónica E001-42 por la suma de S/ 33, 609.00 soles acompañada de un reporte de abono bancario sin evidenciarse el monto correspondiente vinculado a la factura antes señalada.

¹ Resolución N° 1790-2019-TCE-S4 (pág. 34)

² Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, por ejemplo.

**VI. ACUERDOS**

Por lo tanto, habiéndose concluido con la calificación de la oferta admitida y evaluada; asimismo, de conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCION DE ITEM | POSTOR ADJUDICADO | VALOR ADJUDICADO |
|---|--|---|
| ADQUISICIÓN DE CORREAJE COLOR BLANCO, PARA LAS SUB UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ | LARZON PERU S.A.C. con RUC N° 20605468552 | S/ 77,230.00 (Setenta y siete mil doscientos treinta con 00/100 soles). |

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias*, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las **16:00 horas del 07 de noviembre de 2023**, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP NILDA EMPERATRIZ MAMANI FERNANDEZ
Presidente Titular

ST2 PNP CRISTIAN DEYVIS ROCA SOTO
Primer Miembro Titular

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Segundo Miembro Titular

